



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	62
---------------	----

Nº INF. TECNICO	84
-----------------	----

TRAMITADA	28/10/2014
-----------	------------

(COD)_AUTENTIFICACION: 8406220140018298

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2309/2007**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Trámites Especiales

28/10/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **62** / Región de Valparaíso

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FKSJ-84**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **84** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Còbrense a **HIPERTRANS ANDINA S.A.** la cantidad de **1,5** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

[Handwritten signature]
JUAN BADIÑA ROBLES
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
 V REGION - MOP

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

GOBIERNO DE
CHILE